

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO número 503133103001-20180026600 seguido por OPPORTUNITY INTERNATIONAL COLOMBIA S.A CONTRA EDILBERTO MORENO VANEGAS se señaló la hora de las 8:00 A.M del 24 de Marzo de 2022 para llevar a cabo la diligencia de REMATE del siguiente bien

EL BIEN INMUEBLE MATERIA DE REMATE ES:

EL BIEN MATERIA DE REMATE ES: Inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 236-34735 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín (Meta), con extensión de 91 metros cuadrados, ubicado en la Carrera 3 No. 25-15 del Municipio de Granada (Meta), LINDEROS: NORTE: Con lote No. 7 de la misma manzana en extensión de 13 metros con área común. SUR: Con el lote No. 1., y 2 en extensión de 13 metros. ORIENTE: Con vía pública de la misma urbanización, en extensión de 7 metros. OCCIDENTE: Con lote No. 6 en extensión de 7 metros y encierra. Con Cédula catastral 503130100000005120006000000000.

De conformidad con lo ordenado en el Art. 450 del C. G. P., numeral 5º se informa que la señora LUZ MARY CORREA RUIZ actúa como secuestre quien reside en la Carrera CALLE 19 N° 3-03 BARRIO VILLANIEVES VILLAVICENCIO (META), Cel. 3107900788, correo electrónico luzcorrea09@gmail.co

el avalúo del inmueble es de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS (\$259.287.000)**

La licitación se regirá de conformidad con lo indicado en los artículos 450, 451 y 452 del CGP y con los protocolos fijados en el Acuerdo No. CSJMA21 -32 del 11 de marzo de 2021, se iniciará en la hora indicada siendo postura admisible la que cubra el 40% del valor del avalúo para lo cual se constituirá depósito judicial en la cuenta de este Juzgado No cuenta No. 503132031001001 de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia de Granada (Meta).

La base de la licitación es del setenta por ciento (70%) del avalúo del bien a rematar y en el caso de ser declarado desierto el remate, se señalará una nueva fecha y tendrá como base de licitación, la misma que para la primera diligencia de remate.

La subasta se desarrollará de forma virtual por la plataforma TEAMS a la cual podrá acceder desde

<https://teams.microsoft.com//meetup-join/19%3aca86581d1a654621b5c2fb568df37eb0%40thread.tacv2/1644958859220?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b98f7e1d-03d3-43f7-9df3-7fd606b2c17e%22%7d>

Para consultar el protocolo que estableció el referido acuerdo pulse

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j01cctogranada_cendoj_ramajudicial_gov_co/EvxdksAMkyNKicloG3U5w9IB23c7XbjmCjSV-2lfdFAwsw?e=eE2eQV

Conforme a lo señalado en el citado protocolo se publica el presente Aviso en el micrositio asignada a este despacho en el portal de la Rama Judicial – Sección de Avisos, no obstante, el mismo no sufre su publicación que debe realizar el interesado en obediencia del artículo 450 del C.G.P

Para efectos del artículo 450 del C.G.P. se expiden copias para su publicación en cualquiera de los siguientes periódicos “EL TIEMPO”, “LA REPÚBLICA”, “EL ESPECTADOR” o “LLANO 7 DÍAS” y, por supuesto, en la radial, al cual se le adicionará los siguientes ítems: i) la plataforma virtual que se utilizara para la diligencia de remate; ii) el link o enlace web a través del cual los participantes podrán acceder a la diligencia; iii) la indicación que la diligencia se llevará a cabo bajo los parámetros fijados en el C.G. del P.; y el link o enlace donde se puede consultar el protocolo para la audiencia (Acuerdo, No. CSJMEA21 -32 del 11 de marzo de 2021)

SUGEY RODRIGUEZ PARRADO
Secretaria

Firmado Por:

Sugey Rodriguez Parrado
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 001
Granada - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1df615dabf6dcbfb50d18e9e14b8c6feb0455274953abb6d22d84f8986eec1b**
Documento generado en 23/02/2022 08:49:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>